

ANEXO IX CRITERIOS VALORACION IAPRE

- La valoración de los criterios específicos de los **programas de prevención y protección** se valorarán según el artículo 13 del Título II de la citada Orden, tal y como se contempla en la siguiente tabla.

CRITERIOS ESPECÍFICOS DE VALORACIÓN	CUESTIONES CLAVE	PUNTUACIÓN ASIGNADA	INDICACIONES A TENER EN CUENTA PARA REALIZAR LA VALORACIÓN	FUENTES DE VERIFICACIÓN
Ámbito territorial en el que se desarrolla el programa	Autonómico	5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> • los programas que se desarrollen en dos provincias se considerarán de ámbito provincial. • aquellos que se ejecuten en localidades determinadas, aunque sean varias, pero no se extiendan a toda la provincia ni a toda la Comunitat Valenciana, se considerarán de ámbito local. • -No basta con que en el apartado C del formulario “Información Adicional” se indique el ámbito con una cruz. Además, el programa ha de especificar todas las localidades en las que se van a realizar acciones. Si el programa no tuviera una localización física o no estuviera predeterminada, se debe describir la forma de acceso de las personas destinatarias con detalle suficiente para que se pueda determinar su ámbito territorial de actuación. Si la información resulta insuficiente para determinar el ámbito, el 	-Memoria del programa propuesto. -Anexo IV. Información adicional a la solicitud. Apartado C
	Provincial	3 puntos		
	Local	1 punto		

			programa se considerará de ámbito local, y se otorgará sólo un punto	
Coordinación con las administraciones públicas	El programa prevé procedimientos de intercambio de información, u otros que garanticen la compatibilidad y la complementariedad de sus actuaciones con las de las administraciones competentes en las materias de su ámbito de aplicación	5 puntos	<ul style="list-style-type: none"> Esta coordinación en ningún caso podrá suponer la exigencia de contraprestaciones a las entidades beneficiarias. 	-Memoria del programa propuesto.
Recursos humanos	Igual o inferior a 10 horas semanales	1 punto	<ul style="list-style-type: none"> Si el programa cuenta con personal profesional dedicado exclusivamente a su desarrollo. Se otorgará la puntuación indicada en función de la dedicación total del conjunto del equipo humano al programa. 	-Anexo VII. Declaración responsable de los criterios de concesión. Apartado C. Relación de las personas adscritas al programa. Declaración responsable.
	Superior a 10 horas semanales e igual o inferior a 20	2 puntos		
	Superior a 20 horas semanales e igual o inferior a 30	3 puntos		
	Superior a 30 horas semanales e igual o inferior a 40	4 puntos		
	Superior a 40 horas semanales	5 puntos.		

Trabajo en red en sector de infancia y adolescencia	Cada acuerdo formalizado	5 puntos (1 por acuerdo formalizado)	<p>-Si la entidad beneficiaria tiene formalizados acuerdos con otras entidades privadas para desarrollar acciones conjuntas para la promoción de los derechos de la infancia o la prevención y protección frente al maltrato de niños, niñas y adolescentes.</p> <p>-El acuerdo no podrá tener por objeto la ejecución del programa para el que se solicita la subvención.</p> <p>-Se valorarán únicamente los acuerdos presentados en documento unitario y firmados digitalmente por los representantes de las entidades acordantes, cuya validación de la firma pueda autenticarse.</p>	
Contenido del programa	Se describe de forma detallada los procesos y la metodología utilizada, y se justifica su adecuación a los objetivos	5 puntos	Se valorará la adecuación del programa a la vista de la finalidad pretendida teniendo en cuenta las tipologías de programas convocadas	-Memoria del programa propuesto.
	Se prevén sistemas objetivos de evaluación de resultados.	5 puntos		
	El programa incluye el uso de las tecnologías de la información y la comunicación	5 puntos		
Programa prioritario	El programa versa sobre alguno de los programas que se han considerado prioritarios en la convocatoria:	5 puntos	Según el resuelvo tercero 2 de la Resolución de convocatoria son prioritarias las siguientes subcategorías de programas de prevención y protección de la infancia y la adolescencia:	-Anexo IV. Información adicional a la solicitud.

			<p>a) prevención de la violencia contra la infancia y adolescencia en las redes sociales e internet.</p> <p>b) prevención de conductas antisociales en personas menores de 14 años de edad.</p> <p>c) prevención de adicciones en adolescentes.</p> <p>d) fomento del buen trato en la infancia y la adolescencia.</p>	Apartado C
Estabilidad del programa	En función del tiempo que el programa ha venido llevándose a la práctica.	15 puntos	-Máximo 15 puntos a otorgar en este apartado, a razón de 3 puntos por cada año natural o curso académico completo.	-Anexo VII. Declaración responsable de los criterios de concesión. Apartado E. Trayectoria de ejecución del programa.